

**CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN
PROFESIONAL**

(Regulado por Decreto 209/2017 de 19 de diciembre y Orden ECD/817/2019 de 5 de julio)

Nº Plazas	Centro	Curso de especialización	Código	Módulo	Horas curriculares
1	CPIFP Los Enlaces	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CESIFC03	Programación y motores de videojuegos (Cód. 5048)	146
1	CPIFP Los Enlaces	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CESIFC03	Diseño gráfico 2D y 3D (Cód. 5049)	136
1	CPIFP Los Enlaces	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CESIFC03	Programacion en red e inteligencia artificial (Cod. 5050)	91
1	CPIFP Los Enlaces	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CESIFC03	Realidad virtual y realidad aumentada (Cód. 5051)	91
1	CPIFP Los Enlaces	Desarrollo de videojuegos y realidad virtual	CESIFC03	Diseño, gestión, publicación y producción (Cód. 5052)	136

Requisitos:

Según el **Artículo 2 del Decreto 209/2017 de 19 de diciembre del 2017**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón y **la Orden ECD/817/2019 de 5 de julio** por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección.

1. **Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación.** Con carácter excepcional, cuándo ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el/la Director/a del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las **condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente** en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas

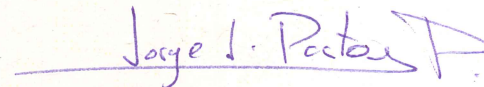
Información complementaria

- **En el presente proceso de selección y contratación de profesores especialistas, será de aplicación el art.7 de la precitada Orden por el que se establece el procedimiento simplificado**
- Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante **instancia ajustada al modelo** que esta disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.
Dicha instancia y documentación se dirigirá al Servicio Provincial de Educación correspondiente al centro educativo, a las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Una vez registrada se enviará escaneada por correo electrónico a la siguiente dirección: proeducativos@aragon.es

- Se adjuntan **criterios de valoración** para el procedimiento de selección.
- En aplicación del Art. 10.3.b de la citada Orden, las horas atribuidas a efectos de la cuantía bruta de la **retribución al profesorado especialista**, se incrementarán en un 20% sobre las indicadas en el currículo.
- El plazo de presentación de solicitudes será de **7 días hábiles** a partir del día de la publicación de esta convocatoria.
- Los listados de admitidos y no admitidos, citaciones para entrevistas y demás datos referidos a este procedimiento de selección , aparecerán publicados en <https://educa.aragon.es/personal%20docente>

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2021

LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Por ausencia (Art.10.3 Decreto 74/2000)



Fdo.: Jorge Juan Pastor Pérez